

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de FANNY CALDERÓN PLAZAS
contra HERDEROS DE PEDRO EDUARDO CAMARGO PINILLOS** (Ap.
Sentencia) 011-2019-00847-02.

Verificado en el expediente, se evidencia que el apoderado de las demandadas, sustentó desde la primera instancia el recurso de apelación, como se evidencia en los folios 459 a 462 del Archivo "*02 Expediente Actualizado 2019-00847.pdf*". En consecuencia, continuando con el trámite pertinente, de conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría, súrtase el traslado de la sustentación del recurso de apelación, con el fin que, si a bien lo tiene, la contraparte efectúe la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado